

INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS LICITADORAS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, introduce importante novedades en los procedimientos de licitación, tanto para las entidades adjudicadoras como para las empresas que participan en las licitaciones publicadas por éstas.

En este sentido, y a los efectos de facilitar la participación de las empresas en los procedimientos de licitación que se publiquen por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se realizan las siguientes recomendaciones:

1º. Alta en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/empresas>

2º. Inscripción en el Registro oficial de Empresas Licitadoras y Empresas Clasificadas del Sector Público.

<http://www.minhfp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Contratacion%20del%20Sector%20Publico/Paginas/ROLECE.aspx>

3º. Presentación de las ofertas únicamente en el Registro del Órgano de Contratación, Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, según lo señalado en el Anuncio de Licitación y en los Pliegos, para los procedimientos abierto simplificado y supersimplificado.